Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5507

BUENOS AIRES, 31 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015230-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma BION ENTERPRISES, LDT. que en lo sucesivo se denominará MBL BION, titular de los reactivos de diagnóstico denominados: IMPRONTAS DE SUSTRATO ANTIGÉNICO, inscripto bajo el Certificado N° 000295 y KIT DE IMPRONTAS DE SUSTRATO ANTIGÉNICO, inscripto bajo el certificado N° 003256, representada en el país por la firma TECNOLAB S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto N° 1.271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5507

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma BION ENTERPRISES, LDT. que en lo sucesivo se denominará MBL BION, titular de los reactivos de diagnóstico denominados: IMPRONTAS DE SUSTRATO ANTIGÉNICO, inscripto bajo el Certificado N° 000295 y KIT DE IMPRONTAS DE SUSTRATO ANTIGÉNICO, inscripto bajo el certificado N° 003256, representada en el país por la firma TECNOLAB S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados de reactivos de diagnóstico N° 000295 y 003256, cuando los mismos se presentan acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-015230-12-4

DISPOSICIÓN N° 5507

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.